

## PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la imprenta de la Redaccion del Boletin oficial, calle del Trompadero, Núm. 5.



## ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

## Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 257.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, me comunica con fecha 14 del actual, la Real orden siguiente:

Con vista del expediente instruido en este Ministerio relativo á la conveniencia de reducir el plazo señalado por las leyes en las subastas para los arrendamientos de las fincas de propios; se ha servido resolver S. M. de conformidad con el dictámen del Consejo Real, que en los arrendamientos anuales de las fincas ó productos de propios, se guarden las mismas reglas y términos que se hallan establecidos para los derechos de consumo en los artículos 102 y siguientes hasta el 109 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pero que los que hayan de verificarse por mas tiempo, y en las subastas para las enagenaciones, se guarden y cumplan exactamente los señalados por la ley 25, título 16, libro 7.º de la novísima recopilacion.—De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se inserta en el periódico oficial para noticia de los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia y exacto cumplimiento. Palencia 21 de Junio de 1852.—El Gobernador, Miguel Dorda.

Núm. 258.

En la tarde del 19 del actual se fugaron del presidio de Valladolid, los confinados Ramon Alonso, Pedro Prieto é Ignacio Arana, de las señas que á continuacion se espresan: en su virtud encargo á á los Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de vigilancia de esta provincia, procuren la captura de dichos confinados y si fuesen habidos los conduzcan á disposicion del Sr. Gobernador de Valladolid. Palencia 23 de Junio de 1852.—Miguel Dorda.

*Señas de Ramon Alonso.*

Edad 30 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, cara regular, estatura 5 pies, 2 pulgadas, hoyoso de vi-ruelas, estado casado, oficio herrero.

*Id. de Pedro Prieto.*

Edad 21 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, color sano, cara regular, estatura 5 pies, 9 pulgadas, estado casado, oficio herrero.

*Ignacio Arana.*

Edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, color bueno, cara buena, estatura 5 pies, 2 pulgadas, oficio herrero, estado casado.

Núm. 259.

Habiéndose fugado de la casa de sus padres el 18 de Mayo último, Gavino Gonzalez, hijo de José y Petra Sanz, vecinos de cigales, provincia de Valladolid, se pone en conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia, por si saben su paradero se sirvan avisarlo á sus referidos padres. Palencia 18 de Junio de 1852.—Miguel Dorda.

Señas. Edad 16 años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz ancha.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

	Reales vellon.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	1417	12
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	2585	22
Idem de Montes, con igual deduccion. . . . .	395	8
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos. . . . .		
Idem de Beneficencia.. . . .		
Idem de Instruccion pública.. . . .		
Idem extraordinarios.. . . .		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial. . . . .		
Por idem á la Industrial y de Comercio. . . . .		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 31683 10	33206	16
Por idem sobre otros objetos. . . . .		
Por idem de los puestos públicos. . . . . 1008 23		
Por idem del Matadero público. . . . . 514 17		
<b>TOTAL CARGO. . . . . Rs. vn.</b>		

**DATA.**

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<b>ARTICULO 1.º</b> Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. . . . .	4532		4532
Suscripciones. . . . .		20	20
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento. . . . .			
Quintas. . . . .			
Elecciones. . . . .			
<b>ARTICULO 2.º</b> Policía de Seguridad. . . . .			
<b>ARTICULO 3.º</b> Alumbrado. . . . .	1709 31	8468 26	10178 23
Limpieza. . . . .	274 33	8326 27	8601 26
Arbolado. . . . .	634 32	2615 21	3250 19
<b>ARTICULO 4.º</b> Instruccion pública.=Sueldos de los Maestros y demas dependientes. . . . .	2564 20		2564 20
Alquileres de edificios. . . . .			
Gastos de las escuelas. . . . .			
<b>ARTICULO 5.º</b> Beneficencia. . . . .			
<b>ARTICULO 6.º</b> Conservacion y reparacion de los edificios del comun. . . . .		766 4	766 4
Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .		1576 24	1576 24
Idem de las Fuentes y cañerías. . . . .		186 16	186 16
<b>ARTICULO 7.º</b> Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes. . . . .			
Manutencion de presos pobres. . . . .			
Conduccion y socorro de los misinos. . . . .		111 18	111 18
<b>ARTICULO 8.º</b> Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados. . . . .	222 2		222 2
Para conservacion y fomento del arbolado. . . . .			
Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .			
<b>ARTICULO 9.º</b> Cargas. . . . .	733 10		733 10
<b>ARTICULO 10.</b> Obras de nueva construccion. . . . .			
<b>ARTICULO 11.</b> Imprevistos. . . . .			
<b>TOTAL DATA. . . . . Rs. vn.</b>	<b>10671 26</b>	<b>22072</b>	<b>32743 26</b>

## RESUMEN.

Importa el cargo . . . . .	37604 24
Idem la data . . . . .	32743 26
	4860 32

De forma que importando el cargo 37604 rs. y 24 mrs., y la data 32743 rs. 26 mrs., según queda expresado, resulta una existencia de 4860 rs. y 32 mrs. vn., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Palencia 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Isidro de la Riva Merino.—Está conforme. El Gefe de la Sección de Contabilidad, Nicolás Polo Monroy.—V. B. El Alcalde, El Barón de Azaneta.

Diligencia. La arreglo yo el infrascrito Secretario del I. Ayuntamiento, como el extracto de cuenta, que antecede, ha estado espuesto al público en las tablas de anuncios oficiales, y por el término que la ley señala. Palencia 7 de Junio de 1852.—Nicolás Polo Monroy, Secretario.

### Distrito Municipal de Palencia.

Mes de Abril de 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

#### CARGO.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	4860 32
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	2011
Idem de Montes, con igual deducción. . . . .	
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos. . . . .	
Idem de Beneficencia. . . . .	
Idem de Instrucción pública. . . . .	
Idem extraordinarios. . . . .	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial. . . . .	
Por idem á la Industrial y de Comercio. . . . .	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . . 14416 23	} 16024 20
Por idem sobre otros objetos. . . . .	
Por idem de los puestos públicos. . . . . 1031 31	
Por idem del Matadero público. . . . . 576	
<b>TOTAL CARGO. . . . . Rs. vn,</b>	<b>22896 18</b>

#### DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<b>ARTICULO 1.º</b> Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. . . . .	3483 17	155 10	3638 27
Suscripciones. . . . .			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento. . . . .			
Quintas. . . . .			
Elecciones. . . . .			
<b>ARTICULO 2.º</b> Policía de Seguridad. . . . .			
<b>ARTICULO 3.º</b> Alumbrado. . . . .	1709 31	4245 2	5954 33
Limpieza. . . . .	274 33	1971 7	2246 6
Arbolado. . . . .	634 32	703 15	1338 13
<b>ARTICULO 4.º</b> Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes. . . . .			
Alquileres de edificios. . . . .			
Gastos de las escuelas. . . . .			
<b>ARTICULO 5.º</b> Beneficencia. . . . .			

		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ARTICULO 6.º	Conservacion y reparacion de los edificios del comun. . . . .		218 17	218 17
	Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .		925	925
	Idem de las fuentes y cañerías. . . . .		221 30	221 30
ARTICULO 7.º	Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes. . . . .			
	Manutencion de presos pobres. . . . .			
	Conduccion y socorro de los mismos. . . . .		102 28	102 28
ARTICULO 8.º	Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados. . . . .	222 2		222 2
	Para conservacion y fomento del arbolado. . . . .			
	Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .			
ARTICULO 9.º	Cargas. . . . .	733 10		733 10
ARTICULO 10.	Obras de nueva construccion. . . . .			
ARTICULO 11.	Imprevistos. . . . .			
TOTAL DATA. . . . . Rs. vn.		7058 23	8543 7	15601 30

## RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 22896 18  
 Idem la data. . . . . 15601 30

*Existencia para el mes siguiente. . . . .* 7294 22

De forma que importando el cargo 22896 reales y 18 mrs., y la data 15601 reales 30 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 7294 reales y 22 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Palencia 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Isidro de la Riva Merino.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Nicolás Polo Monroy.—V.º B.º El Alcalde, El Baron de Azaneta.

Diligencia. *La arreglo yo el infrascrito Secretario del I. Ayuntamiento, como el extracto de cuenta, que antecede, ha estado espuesto al público en las tablas de anuncios oficiales, y por el término que la ley señala. Palencia 7 de Junio de 1852.—Nicolás Polo Monroy, Secretario.*

*Lo que se inserta en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero último. Palencia 22 de Junio de 1852.—Miguel Dorda.*

## ANUNCIOS.

### *Ayuntamiento de Riberos de la Cueva.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder con acierto á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles para el año próximo de 1853, se previene á los que por tal concepto son contribuyentes en este pueblo, presenten en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio, relaciones conforme á la

instruccion del ramo, de las alteraciones que hayan tenido sus propiedades; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Riberos 18 de Junio de 1852.—El Alcalde, Valentin Merino.—Simon Garrido, Secretario.

### *Ayuntamiento constitucional de Vilelga.*

Para que la junta pericial pueda llenar puntualmente su cargo, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito vecinos y forasteros, presenten las relaciones de territorial, cultivo y ganadería segun está prevenido en la instruccion vigente de dicho ramo. Vilelga 12 de Junio de 1852.—Hilario Garran.